

Universidad Autónoma de Baja California

En la ciudad de Tecate, Baja California, siendo las 10:11 horas del día viernes 20 de Febrero del año dos mil nueve, en el Centro de Eventos Los Peregrinos, sito en calle Río Yaqui No 798, Colonia Esteban Cantú, se reunió el Consejo Universitario a fin de celebrar **SESIÓN ORDINARIA**, la cual fue convocada con la anticipación exigida por los reglamentos vigentes, misma que fue dirigida por el Rector GABRIEL ESTRELLA VALENZUELA, en calidad de presidente y actuó como secretario FELIPE CUAMEA VELÁZQUEZ. Se procedió en primer término a pasar lista de asistencia, la cual se anexa firmada por los consejeros presentes, contándose con la asistencia de 124 consejeros, además del presidente, el secretario, así como los vicerrectores de Ensenada, Mexicali y Tijuana, por lo cual el presidente del consejo declara que existe quórum legal para llevar a cabo la asamblea, quedando formalmente instalado el pleno del Consejo Universitario y declarándose que los acuerdos que se tomen tendrán validez legal de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento para el Gobierno Interior del propio Consejo. El Presidente solicitó a la asamblea autorización para que permaneciera dentro del recinto el personal de tecnología audiovisual, teatro universitario, sonido, edecanes, apoyo técnico, así como los funcionarios universitarios relacionados con los puntos a tratar, con fundamento en el artículo 16 del mismo reglamento, ya que su presencia es necesaria para el buen desahogo de los trabajos. Enseguida, se obtiene el consenso del pleno para que permanezcan en el recinto las personas anteriormente mencionadas.-----

A continuación se pasa al **punto segundo**: Lectura y aprobación del Orden del Día. Acto seguido, se pone a consideración el orden del día contenido en la convocatoria emitida, y sin presentarse intervenciones sobre el particular, se somete a votación, resultando aprobado el orden del día propuesto por unanimidad, quedando como sigue: -----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum.-----
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.-----
- 3.- Observaciones y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.-----
- 4.- Presentar y turnar en su caso, a la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, la propuesta de creación del programa educativo de Maestría y Doctorado en Historia, con su respectivo plan de estudios, que presentan el Instituto de Investigaciones Históricas y la Escuela de Humanidades.-----
- 5.- Presentar y turnar en su caso, a la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, la propuesta de modificación del Programa Educativo de Licenciatura en Contaduría, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Facultad de Ciencias Administrativas, la Facultad de Contaduría y Administración, la Facultad de Ingeniería y Negocios Tecate y la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales.-----
- 6.- Presentar y turnar en su caso, a la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, la propuesta de modificación del Programa Educativo de Licenciatura en Administración de Empresas, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Escuela de Ingeniería y Negocios Guadalupe Victoria, la Facultad de Ciencias Administrativas, la Facultad de Contaduría y Administración, la Facultad de Ingeniería y Negocios Tecate, la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales y la Facultad de Ingeniería y Negocios San Quintín.---
- 7.- Presentar y turnar en su caso, a la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, la propuesta de modificación del Programa Educativo de Licenciatura en Informática, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Facultad de Ciencias Administrativas, la Facultad de Contaduría y Administración y la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales.-----

Universidad Autónoma de Baja California

- 8.- Presentar y turnar en su caso, a la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, la propuesta de modificación del Programa Educativo de Licenciatura en Negocios Internacionales, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Facultad de Ciencias Administrativas y la Facultad de Contaduría y Administración.-----
- 9.- Presentar y turnar en su caso, a la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, la propuesta de modificación del Programa Educativo de Licenciatura en Mercadotecnia, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Facultad de Ciencias Administrativas y la Facultad de Turismo y Mercadotecnia.-----
- 10.- Presentar y turnar en su caso, a la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, la propuesta de modificación del Programa Educativo de Licenciatura en Turismo, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Facultad de Ciencias Administrativas y la Facultad de Turismo y Mercadotecnia.-----
- 11.- Presentar y turnar en su caso, a la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, la propuesta de modificación del Programa Educativo de Ingeniero en Mecatrónica, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Facultad de Ingeniería Mexicali y la Facultad de Ingeniería y Negocios Tecate.-----
- 12.- Presentar y turnar en su caso, a la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, la propuesta de modificación del Programa Educativo de Ingeniero en Computación, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Escuela de Ingeniería y Negocios Guadalupe Victoria, la Facultad de Ingeniería Mexicali, la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería, la Facultad de Ingeniería Ensenada y la Facultad de Ingeniería y Negocios San Quintín.---
- 13.- Presentar y turnar en su caso, a la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, la propuesta de modificación del Programa Educativo de Ingeniero Eléctrico, con su respectivo plan de estudios, que presenta la Facultad de Ingeniería Mexicali.-----
- 14.- Presentar y turnar en su caso, a la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, la propuesta de modificación del Programa Educativo de Ingeniero Civil, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Facultad de Ingeniería Mexicali y la Facultad de Ingeniería Ensenada.-----
- 15.- Presentar y turnar en su caso, a la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, la propuesta de modificación del Programa Educativo de Ingeniero en Electrónica, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Facultad de Ingeniería Mexicali, la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería y la Facultad de Ingeniería Ensenada.-----
- 16.- Presentar y turnar en su caso, a la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, la propuesta de modificación del Programa Educativo de Ingeniero Mecánico, con su respectivo plan de estudios, que presenta la Facultad de Ingeniería Mexicali.-----
- 17.- Presentar y turnar en su caso, a la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, la propuesta de modificación del Programa Educativo de Licenciado en Sistemas Computacionales, con su respectivo plan de estudios, que presenta la Facultad de Ingeniería Mexicali.-----
- 18.- Presentar y turnar en su caso, a la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, la propuesta de modificación del Programa Educativo de Ingeniero Químico, con su respectivo plan de estudios, que presenta la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería.--
- 19.- Presentar y turnar en su caso, a la Comisión de Honor y Justicia, la propuesta de candidato a recibir el nombramiento Doctor Honoris Causa para el Mtro. Antonio Gago Huguet, que presenta el Rector conforme al artículo 5 del Reglamento de Reconocimiento Universitario de la Universidad Autónoma de Baja California, a solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa.-----
- 20.- Presentar y turnar en su caso, a la Comisión de Honor y Justicia, la propuesta de candidato a recibir el nombramiento Maestro Honorífico para el Dr. Dan Hallin, que

Universidad Autónoma de Baja California

presenta el Rector conforme al artículo 10 del Reglamento de Reconocimiento Universitario de la Universidad Autónoma de Baja California, a solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Humanas.-----

21.- Discusión y resolución, previa presentación de informe y dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, de la propuesta de creación del Programa Educativo de Especialidad en Traducción e Interpretación, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Facultad de Idiomas y la Facultad de Ciencias Humanas.-----

22.- Discusión y resolución, previa presentación de informe y dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, de la propuesta para ofertar el Programa Educativo de Licenciatura en Historia, con su respectivo plan de estudios, que presenta la Facultad de Ciencias Humanas.-----

23.- Discusión y resolución, previa presentación de informe y dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, de la propuesta para ofertar el Programa Educativo de Licenciatura en Sociología, con su respectivo plan de estudios, que presenta la Escuela de Humanidades.-----

24.- Discusión y resolución, previa presentación de informe y dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, de la propuesta de creación del Programa Educativo de Bioingeniero en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presenta la Facultad de Ingeniería Mexicali.-----

25.- Discusión y resolución, previa presentación de informe y dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, de la propuesta de creación del Programa Educativo de Ingeniero Aeroespacial en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presenta la Facultad de Ingeniería Mexicali.-----

26.- Discusión y resolución, previa presentación de informe y dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, de la propuesta de creación del Programa Educativo de Ingeniero en Semiconductores y Microelectrónica en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presenta la Facultad de Ingeniería Mexicali.-----

27.- Discusión y resolución, previa presentación de informe y dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, de la propuesta de creación del Programa Educativo de Ingeniero en Energías Renovables en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presenta la Facultad de Ingeniería Mexicali.-----

28.- Discusión y resolución, previa presentación de informe y dictamen de la Comisión Permanente de Legislación, de la propuesta del Proyecto de Reglamento Interno de la Facultad de Ingeniería y Negocios Tecate, que presenta el Rector, por conducto del Consejo Técnico de la citada unidad académica.-----

29.- Discusión y resolución, previa presentación de informe y dictamen de la Comisión Permanente de Legislación, de la propuesta del Proyecto de Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería, que presenta el Rector, por conducto del Consejo Técnico de la citada unidad académica.-----

30.- Discusión y resolución, previa presentación de informe y dictamen de la Comisión Permanente de Legislación, de la propuesta del Proyecto de Reglamento Interno de la Facultad de la Facultad de Contaduría y Administración, que presenta el Rector, por conducto del Consejo Técnico de la citada unidad académica.-----

31.- Discusión y resolución, previa presentación de informe y dictamen de la Comisión Permanente de Legislación, de la propuesta del Proyecto de Reglamento Interno de la Facultad de Economía y Relaciones Internacionales, que presenta el Rector, por conducto del Consejo Técnico de la citada unidad académica.-----

32.- Discusión y resolución, previa presentación de informe y dictamen de la Comisión Permanente de Legislación, de la propuesta del Proyecto de Reglamento Interno de la

Universidad Autónoma de Baja California

Facultad de Ciencias Humanas, que presenta el Rector, por conducto del Consejo Técnico de la citada unidad académica.-----

33.- Discusión y resolución, previa presentación de informe y dictamen de la Comisión Permanente de Legislación, de la propuesta del Proyecto de Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas, que presenta el Rector, por conducto del Consejo Técnico de la citada unidad académica.-----

34.- Discusión y resolución, previa presentación de informe y dictamen de la Comisión Permanente de Legislación, de la propuesta del Proyecto de Reglamento Interno de la Facultad de Turismo y Mercadotecnia, que presenta el Rector, por conducto del Consejo Técnico de la citada unidad académica.-----

35.- Discusión y resolución, previa presentación de informe y dictamen de la Comisión Permanente de Legislación, de la solicitud de interpretación del artículo 128, fracción V del Estatuto General de la UABC, que presenta el Rector, por conducto de la Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma de Baja California.-----

36.- Designación de la persona que sustituirá al Lic. Francisco Gutiérrez Espinoza como miembro de la Junta de Gobierno, en los términos de los artículos 20 de la Ley Orgánica y 30 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California.-----

37.- Discusión y resolución, previa presentación de informe y dictamen de la Comisión Permanente de Presupuestos, de los Estados Financieros dictaminados por el contador público independiente, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2008.-----

38.- Clausura de la sesión.-----

El Presidente de Consejo pregunta si existe alguna intervención o comentario. A continuación, y al no haberse dado alguna otra intervención, se procede a la votación del orden del día, aprobándose por unanimidad.

Pasando enseguida al **punto tercero** del orden del día: Observaciones y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior. Sin presentarse algún comentario al respecto se somete a votación, aprobándose por unanimidad.-----

Procediendo al desahogo del **punto cuarto** del orden del día: Con fundamento en el artículo 60 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, presentar y turnar en su caso, a la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, la propuesta de creación del Programa Educativo de Maestría y Doctorado en Historia, con su respectivo plan de estudios, que presentan el Instituto de Investigaciones Históricas y la Escuela de Humanidades y cuya documentación se encuentra disponible en la página electrónica de la universidad. El presidente de Consejo Universitario menciona que únicamente se trata de turnar a la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, para su posterior informe y dictamen. El Presidente de Consejo pregunta si existe alguna intervención o comentario. Interviene el Consejero Propietario Marco Antonio Samaniego López del Instituto de Investigaciones Históricas, menciona que para el Instituto de Investigaciones Históricas presentar este proyecto es sin duda de mucha relevancia, dado que le da un nuevo matiz al trabajo de investigación que se viene realizando, por lo anterior solicita al pleno apoyo para presentar y turnar a la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, con el fin de generar un programa educativo que generara nuevas observaciones y nuevas visiones de la compleja realidad en la que nos encontramos, ya que nuestra situación social, nuestro punto fronterizo, obliga a analizar los procesos en los que estamos inmersos. Interviene el Consejero Propietario Ramón Mundo Muñoz de la Escuela de Humanidades, para solicitar al pleno su apoyo para este programa que se presenta conjuntamente con el Instituto de Investigaciones Históricas y la Escuela de Humanidades, para que sea revisada y analizada por la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos. Interviene Everardo Agustín Garduño

Universidad Autónoma de Baja California

Ruiz consejero propietario del Centro de Investigaciones Culturales, para apoyar esta iniciativa, menciona que este programa de Maestría y Doctorado vendrá a complementar lo que son las humanidades en nuestra institución. Sin presentarse más intervenciones sobre el particular, a continuación se somete a votación el turnar a la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos la propuesta de creación del Programa Educativo de Maestría y Doctorado en Historia, con su respectivo plan de estudios, que presentan el Instituto de Investigaciones Históricas y la Escuela de Humanidades, resultando aprobado por unanimidad.-----

Procediendo al desahogo del **punto quinto al décimo octavo** del orden del día. Con fundamento en el artículo 60 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, presentar y turnar en su caso, a la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos las propuestas de modificación de los programas educativos: Licenciatura en Contaduría, Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Informática, Licenciatura en Negocios Internacionales, Licenciatura en Mercadotecnia, Licenciatura en Turismo, Ingeniero en Mecatrónica, Ingeniero en Computación, Ingeniero Eléctrico, Ingeniero Civil, Ingeniero en Electrónica, Ingeniero Mecánico, Licenciado en Sistemas Computacionales, Ingeniero Químico, con sus respectivos planes de estudios, que presentan: la Facultad de Ciencias Administrativas, la Facultad de Contaduría y Administración, la Facultad de Ingeniería y Negocios Tecate, la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, la Escuela de Ingeniería y Negocios Guadalupe Victoria, la Facultad de Ingeniería y Negocios San Quintín, la Facultad de Turismo y Mercadotecnia, la Facultad de Ingeniería Mexicali, la Facultad de Ingeniería Ensenada, y la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería respectivamente y cuya documentación se encuentra disponible en la página electrónica de la universidad. El presidente de Consejo Universitario menciona que únicamente se trata de turnar a la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, para su posterior informe y dictamen. El Presidente de Consejo pregunta si existe alguna intervención o comentario. Sin presentarse intervenciones sobre el particular, a continuación se somete a votación el turnar a la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos las propuestas de modificación de los programas educativos: Licenciatura en Contaduría, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Facultad de Ciencias Administrativas, la Facultad de Contaduría y Administración, la Facultad de Ingeniería y Negocios Tecate y la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales. Licenciatura en Administración de Empresas, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Escuela de Ingeniería y Negocios Guadalupe Victoria, la Facultad de Ciencias Administrativas, la Facultad de Contaduría y Administración, la Facultad de Ingeniería y Negocios Tecate, la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales y la Facultad de Ingeniería y Negocios San Quintín. Licenciatura en Informática, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Facultad de Ciencias Administrativas, la Facultad de Contaduría y Administración, y la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales. Licenciatura en Negocios Internacionales, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Facultad de Ciencias Administrativas, y la Facultad de Contaduría y Administración. Licenciatura en Mercadotecnia, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Facultad de Ciencias Administrativas, y la Facultad de Turismo y Mercadotecnia. Licenciatura en Turismo, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Facultad de Ciencias Administrativas, y la Facultad de Turismo y Mercadotecnia. Ingeniero en Mecatrónica, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Facultad de Ingeniería Mexicali y la Facultad de Ingeniería y Negocios Tecate. Ingeniero en Computación, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Escuela de Ingeniería y Negocios Guadalupe Victoria, la Facultad de Ingeniería Mexicali, la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería, la Facultad de Ingeniería Ensenada y la Facultad de Ingeniería y

Universidad Autónoma de Baja California

Negocios San Quintín. Ingeniero Eléctrico, con su respectivo plan de estudios, que presenta la Facultad de Ingeniería Mexicali. Ingeniero Civil, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Facultad de Ingeniería Mexicali y la Facultad de Ingeniería Ensenada. Ingeniero en Electrónica, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Facultad de Ingeniería Mexicali, la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería. Ingeniero Mecánico, con su respectivo plan de estudios, que presenta la Facultad de Ingeniería Mexicali. Licenciado en Sistemas Computacionales, con su respectivo plan de estudios, que presenta la Facultad de Ingeniería Mexicali. Ingeniero Químico, con su respectivo plan de estudios, que presenta la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería, resultando aprobado por unanimidad. Hace uso de la voz el Consejero Presidente para comentar que detrás de esta aprobación para turnar a la Comisión de Asuntos Técnicos este conjunto de modificaciones a programas educativos, se llevó una cantidad de trabajo en cada una de las unidades académicas y en conjunto entre las unidades académicas cuando comparten los programas. Así como la tarea de apoyo que han difundido y establecido con las dependencias de la administración central. Esta tarea de actualización de programas permite asegurar la calidad de los mismos, mantener actualizado sus contenidos y de esta manera ofertarlos con pertinencia a los requerimientos que tenemos por parte de nuestra entidad y nuestra región.-

Procediendo al desahogo del **punto décimo noveno** del orden del día. Con fundamento en el artículo 55 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, presentar y turnar en su caso a la Comisión Permanente de Honor y Justicia, la propuesta de candidato a recibir el nombramiento Doctor Honoris Causa para el Maestro Antonio Gago Huguet, que presenta el rector conforme al artículo 5 del Reglamento de Reconocimiento Universitario de la Universidad Autónoma de Baja California, a solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa, y cuya documentación se les hizo llegar acompañando a la convocatoria. El Presidente del Consejo Universitario comenta que únicamente se trata de turnar a la Comisión Permanente de Honor y Justicia, la propuesta que hace la Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa, para su posterior informe y dictamen. El Presidente de Consejo pregunta si existe alguna observación o comentario. Interviene Rubén Roa Quiñónez Consejero Propietario de la Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa para comentar y resaltar la importancia de la aportación del Maestro Antonio Gago Huguet hacia nuestra universidad ya que ha participado en la formación de profesores desde 1967, y posteriormente en 1972, y 1973 con el crecimiento de nuestra universidad, hacia la zona costa. Actualmente en su calidad de asesor de la ANUIES, sigue colaborando con la universidad, al ser nuestra institución sede del programa de formación de profesores de bachillerato, a través de las reformas que han impulsado la Secretaría de Educación Pública y ANUIES. Por lo anterior pide al honorable Consejo Universitario tenga a bien aprobar la propuesta presentada. No habiendo más comentarios al respecto, se somete a votación el turnar a la Comisión Permanente de Honor y Justicia la propuesta de candidato a recibir el nombramiento Doctor Honoris Causa para el Maestro Antonio Gago Huguet, que presenta el Rector conforme al artículo 5 del Reglamento del Reconocimiento Universitario de la Universidad Autónoma de Baja California, a solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa, resultando aprobado por unanimidad.-----

Procediendo al desahogo del **punto vigésimo** del orden del día. Con fundamento en el artículo 55 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, presentar y turnar en su caso a la Comisión Permanente de Honor y Justicia, la propuesta de candidato a recibir el nombramiento Maestro Honorífico para el Doctor Dan Hallin, que presenta el rector conforme al artículo 10 del Reglamento de Reconocimiento Universitario

Universidad Autónoma de Baja California

de la Universidad Autónoma de Baja California, a solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Humanas, y cuya documentación se les hizo llegar acompañando a la convocatoria. El Presidente de Consejo Universitario comenta que únicamente se trata de turnar a la Comisión Permanente de Honor y Justicia, la propuesta que hace la Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa, para su posterior informe y dictamen. El Presidente de Consejo pregunta si existe alguna observación o comentario. Interviene M. de Jesús Gallegos Santiago, Consejera Propietaria de la Facultad de Ciencias Humanas para solicitar apoyo al pleno para que se turne la propuesta. Menciona que el Doctor Dan Hallin es una persona muy importante para el área de comunicación, ya que ha brindado su apoyo no solamente a los académicos, sino también para los alumnos, apoyándolos en la participación de eventos nacionales e internacionales. Constituye una propuesta muy interesante para dar este reconocimiento. Interviene el Consejero Propietario Joaquín Vázquez García para comentar que esta propuesta se da en función del apoyo que se ha generado en este tiempo, para el funcionamiento del Programa Educativo de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, donde una de las principales aportaciones del Doctor Dan Hallin, fue la integración de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación a la Asociación Binacional de Escuelas de Comunicación, además que maestros, investigadores, y estudiantes de nuestra Facultad se integran a la Asociación Internacional de Comunicación para el desarrollo de investigaciones, estancias, y docencia en universidades extranjeras. Interviene Isai Pacheco Ruiz, Consejero Propietario del Instituto de Investigaciones Oceanológicas e integrante de la Comisión Permanente de Honor y Justicia, para apoyar la propuesta. No habiendo más comentarios al respecto, se somete a votación el turnar a la Comisión Permanente de Honor y Justicia la propuesta de candidato a recibir el nombramiento Maestro Honorífico para el Doctor Dan Hallin, que presenta el Rector conforme al artículo 10 del Reglamento del Reconocimiento Universitario de la Universidad Autónoma de Baja California, a solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Humanas resultando aprobado por 122 votos a favor, y 2 abstenciones.-----

Procediendo al desahogo del **punto vigésimo primero** del orden del día. Con fundamento en el artículo 60 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, el Presidente del Consejo solicita a un integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, dé lectura al informe y dictamen de la propuesta de creación del Programa Educativo de Especialidad en Traducción e Interpretación, con su respectivo plan de estudios, que presentan las Facultad de Idiomas y la Facultad de Ciencias Humanas. Hace uso de la voz, José Luis Fermán Almada, Consejero Propietario de la Facultad de Ciencias Marinas e integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, para dar lectura al informe. Se da lectura al informe, el cual se anexa a la presente y en el que se establece que una vez realizado el análisis, someten al pleno el siguiente dictamen: “Se apruebe la creación del programa educativo de Especialidad en Traducción e Interpretación, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Facultad de Idiomas y la Facultad de Ciencias Humanas, de la Universidad Autónoma de Baja California”, cuya vigencia iniciará a partir del ciclo escolar 2009-2. El Presidente de Consejo pregunta si no existe alguna observación o comentario. Interviene Consejero Propietario, David Guadalupe Toledo Sarracino, de la Facultad de Idiomas, para comentar que este programa educativo con pertinencia, da respuesta a la comunidad universitaria y sociedad de Baja California. Siendo este programa una opción más de posgrado para los egresados de la Licenciatura en Traducción, Licenciatura de Docencia en Idiomas, y Licenciatura en Comunicación, así como para otras disciplinas que deseen incursionar en el campo de la traducción e interpretación. Este es un programa que ciertamente brindará la oportunidad de profesionalizar a los traductores e intérpretes independientes en el Noroeste de México. Menciona que la aprobación de este

Universidad Autónoma de Baja California

programa posicionaría a nuestra institución como líder en el campo de la traducción e interpretación, y lenguas extranjeras. Además de ser un programa innovador que ha permitido el acercamiento de la Facultad de Ciencias Humanas y la Facultad de Idiomas, con la Asociación de Traductores e Intérpretes de Baja California y Sonora, y además del acercamiento del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, para que sea la Universidad Autónoma de Baja California, la institución que profesionalice a los traductores, e intérpretes que forman parte del padrón de traductores. Interviene la Consejera Propietario, Sonia Morales, de la Facultad de Idiomas, solicitando apoyo para esta propuesta, ya que con ella se verán beneficiados tanto la Facultad de Idiomas, como la Facultad de Ciencias Humanas y otras Escuelas, Facultades, e Institutos, así como la sociedad en general. Interviene la Consejera Propietario, M. de Jesús Gallegos Santiago, de la Facultad de Ciencias Humanas, para solicitar apoyo a la propuesta presentada, ya que es una oferta muy interesante para aquellos que se interesen en la traducción e interpretación. No solamente para los egresados de comunicación, y de las licenciaturas que se ofrecen en la Facultad de Idiomas, sino para todas aquellas personas, en otras áreas afines, que de alguna manera están ejerciendo la actividad, sin obtener algún reconocimiento oficial. No habiendo más intervenciones al respecto, se somete a votación la propuesta. Con fundamento en el artículo 41 fracción II del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, se somete a votación el informe y dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos de la propuesta de creación del Programa Educativo de Especialidad en Traducción e Interpretación, con su respectivo plan de estudios, que presentan la Facultad de Idiomas y la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Autónoma de Baja California, cuya vigencia iniciaría a partir del ciclo escolar 2009-2, resultando aprobado por unanimidad.-----

Procediendo al desahogo del **punto vigésimo segundo** del orden del día. Con fundamento en el artículo 60 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, el Presidente del Consejo solicita a un integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, dé lectura al informe y dictamen de la propuesta para ofertar el Programa Educativo de Licenciatura en Historia, con su respectivo plan de estudios, que presenta la Facultad de Ciencias Humanas. Hace uso de la voz el Consejero Propietario Alejandro Francisco Espinoza Galindo, de la Escuela de Artes e integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, para dar lectura al informe. Se da lectura al informe, el cual se anexa a la presente y en el que se establece que una vez realizado el análisis, someten al pleno el siguiente dictamen: "Se apruebe la propuesta para ofertar el Programa Educativo de Licenciatura en Historia, con su respectivo plan de estudios, que presenta la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Autónoma de Baja California", cuya vigencia iniciará a partir del ciclo escolar 2009-2. El Presidente de Consejo pregunta si no existe alguna observación o comentario. Interviene Consejera Propietario M. de Jesús Gallegos Santiago, de la Facultad de Ciencias Humanas, para solicitar aprobación de este proyecto. Menciona que la Licenciatura en Historia se viene ofertando desde hace años de manera coordinada desde la Escuela de Humanidades. Menciona, que se ha analizado la posibilidad de ofertarla en la Facultad de Ciencias Humanas. Teniendo el apoyo de académicos de la facultad antes mencionada, como de otras Facultades de Mexicali. Es una oferta muy interesante no sólo para los recién egresados del Bachillerato, sino para otras personas que han cursado otras licenciaturas y que en su momento les interesaba la Licenciatura pero no se ofertaba en la localidad. Interviene el Consejero Propietario, Plácido Valenciana Moreno, de la Facultad de Ciencias Administrativas, para felicitar a la Facultad de Ciencias Humanas por la propuesta presentada. Interviene el Consejero

Universidad Autónoma de Baja California

Propietario, Ramón Mundo Muñoz, de la Escuela de Humanidades, para apoyar esta propuesta. Comenta que es necesario abrir los espacios para la reflexión, para el estudio de los fenómenos sociales, políticos, y económicos, a través de la historia. Este programa está en una modalidad muy interesante, ya que permite, que aquellos que les gusta e interesa estudiar estos fenómenos de la historia, y lo hagan desde esta modalidad flexible, que les permite administrar sus tiempos a través de las plataformas virtuales y tecnológicas existentes, lo que nos permite estar más cerca de la sociedad. No habiendo más intervenciones al respecto, se somete a votación la propuesta. Con fundamento en el artículo 41 fracción II del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, se somete a votación el informe y dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos sobre la propuesta para ofertar el Programa Educativo de Licenciatura en Historia, con su respectivo plan de estudios, que presenta la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Autónoma de Baja California, cuya vigencia iniciaría a partir del ciclo escolar 2009-2, resultando aprobado por unanimidad.-----

Procediendo al desahogo del **punto vigésimo tercero** del orden del día. Con fundamento en el artículo 60 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, el Presidente del Consejo solicita a un integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, dé lectura al informe y dictamen de la propuesta para ofertar el Programa Educativo de Licenciatura en Sociología, con su respectivo plan de estudios, que presenta la Escuela de Humanidades. Hace uso de la voz, Onésimo Cuamea Velázquez Consejero Propietario de la Facultad de Turismo y Mercadotecnia e integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, para dar lectura al informe. Se da lectura al informe, el cual se anexa a la presente y en el que se establece que una vez realizado el análisis, someten al pleno el siguiente dictamen: “Se apruebe la propuesta para ofertar el Programa Educativo de Licenciatura en Sociología, con su respectivo plan de estudios, que presenta la Escuela de Humanidades de la Universidad Autónoma de Baja California”, cuya vigencia iniciará a partir del ciclo escolar 2009-2. El Presidente de Consejo pregunta si no existe alguna observación o comentario. Interviene Consejero Propietario, Ramón Mundo Muñoz, de la Escuela de Humanidades, para solicitar apoyo para esta propuesta. Interviene la Consejera Propietario M. de Jesús Gallegos Santiago de la Facultad de Ciencias Humanas, para comentar que la Facultad de Ciencias Humanas ha ofertado por varios semestres la Licenciatura en Sociología, en la Ciudad de Tijuana. Estamos muy satisfechos ya que se ha tenido una población muy alta, por lo que esta propuesta va encaminada a dar una mejor atención a los participantes en la Ciudad de Tijuana. No habiendo más intervenciones al respecto, se somete a votación la propuesta. Con fundamento en el artículo 41 fracción II del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, se somete a votación el informe y dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos sobre la propuesta para ofertar el Programa Educativo de Licenciatura en Sociología, con su respectivo plan de estudios, que presenta la Escuela de Humanidades de Universidad Autónoma de Baja California, cuya vigencia iniciaría a partir del ciclo escolar 2009-2, resultando aprobado por unanimidad. Hace uso de la voz el Consejero Presidente, para comentar que por primera ocasión la Universidad Autónoma de Baja California, tendrá el programa de Sociología en los tres campi. -----

Procediendo al desahogo del **punto vigésimo cuarto** del orden del día. Con fundamento en el artículo 60 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, el Presidente del Consejo solicita a un integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, dé lectura al informe y dictamen sobre la propuesta de creación del Programa Educativo de Bioingeniero, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que

Universidad Autónoma de Baja California

presenta la Facultad Ingeniería Mexicali. Hace uso de la voz, Benjamín Valdez Salas Consejero Propietario del Instituto de Ingeniería e integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, para dar lectura al informe. Se da lectura al informe, el cual se anexa a la presente y en el que se establece que una vez realizado el análisis, someten al pleno el siguiente dictamen: “Se apruebe la creación del programa educativo de Bioingeniero, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presenta la Facultad de Ingeniería Mexicali de la Universidad Autónoma de Baja California, para ofertarse en la Facultad de Ingeniería Mexicali, Facultad de Ingeniería Ensenada y en la unidad universitaria Valle de las Palmas, Campus Tijuana”, cuya vigencia iniciará a partir del ciclo escolar 2009-2. El Presidente del Consejo pregunta si existe alguna observación o comentario al respecto. Interviene Consejero Propietario, Miguel Ángel Martínez Romero de la Facultad de Ingeniería Mexicali, para comentar que su intervención la realiza en dos partes. La primera en conjunto por los siguientes cuatro puntos, la segunda en particular por cada programa educativo. Con respecto a la primera, expresa su agradecimiento a la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, a la Coordinación de Formación Básica, y la Coordinación de Formación Profesional y Vinculación Universitaria, por el apoyo recibido para la elaboración de estas propuestas, y por las recomendaciones realizadas a los proyectos presentados. Con respecto al Programa de Bioingeniero, este responde a una necesidad imperiosa en la región, pues tenemos una industria del área médica y del área de biotecnologías, y de acuerdo al estudio de factibilidad, se vió la necesidad de crear especialistas en este campo del conocimiento. Este proyecto impactaría en el noroeste de México, porque no existen programas similares, por consecuencia, pondría en un lugar muy especial a nuestra universidad y en especial a las áreas de ingeniería. Interviene el Consejero Propietario Oscar Roberto López Bonilla de la Facultad de Ingeniería Ensenada, para comentar que el área de Bioingeniería tiene mucho futuro. Actualmente está identificada en el Plan Estatal de Desarrollo como un área prioritaria. Además, el estudio de factibilidad mostró que existe mucho interés por parte de los estudiantes de bachillerato a nivel estatal. Intervienen los Consejeros Propietarios Miguel Ángel Ibarra Rivera, de la Facultad de Ciencias, Rubén Guillermo Sepúlveda Márquez, de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería, para solicitar apoyo al pleno para la propuesta presentada. No habiendo más intervenciones al respecto, se somete a votación la propuesta. Con fundamento en el artículo 41 fracción II del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, se somete a votación el informe y dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos sobre la propuesta de creación del Programa Educativo de Bioingeniero, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presenta la Facultad de Ingeniería Mexicali, para ofertarse en la propia unidad académica, en la Facultad de Ingeniería Ensenada, y en la Unidad Universitaria Valle de las Palmas, Campus Tijuana de la Universidad Autónoma de Baja California, cuya vigencia iniciaría a partir del ciclo escolar 2009-2, resultando aprobado por unanimidad.-----

Procediendo al desahogo del **punto vigésimo quinto** del orden del día. Con fundamento en el artículo 60 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, el Presidente del Consejo solicita a un integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, dé lectura al informe y dictamen sobre la propuesta de creación del Programa Educativo de Ingeniero Aeroespacial, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presenta la Facultad de Ingeniería Mexicali. Hace uso de la voz Oscar Roberto López Bonilla, Consejero Propietario de la Facultad de Ingeniería Ensenada e integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, para dar lectura al informe. Se da lectura al

Universidad Autónoma de Baja California

informe, el cual se anexa a la presente y en el que se establece que una vez realizado el análisis, someten al pleno el siguiente dictamen: “Se apruebe la creación del Programa Educativo de Ingeniero Aeroespacial, Ingeniero en Semiconductores y Microelectrónica así como Ingeniero en Energías Renovables, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presenta la Facultad de Ingeniería Mexicali de la Universidad Autónoma de Baja California”, cuya vigencia iniciará a partir del ciclo escolar 2009-2. El Presidente de Consejo pregunta si no existe alguna observación o comentario. Interviene el Consejero Propietario Miguel Ángel Martínez Romero de la Facultad de Ingeniería Mexicali. Hace mención que estos tres programas aunado al punto anterior, ampliarían la oferta educativa en la Facultad de Ingeniería Mexicali, tendríamos de 9 a 13 programas educativos de Licenciatura, más el programa de Maestría y Doctorado. En particular el programa de Ingeniero Aeroespacial está respondiendo a una necesidad de nuestro país, ya que existen más de 250 industrias del ramo aeroespacial, el 25 % están ubicadas en Baja California. La Facultad de Ingeniería Mexicali, conjuntamente con el Instituto de Ingeniería, han visualizado esos nichos de oportunidad y poder así dar respuesta a esas necesidades. También existen otras bases, como la existencia de un acuerdo binacional en aspectos aeroespaciales, donde el Gobierno Mexicano va a incentivar a todas aquellas industrias que se instalen en nuestro país, lo que permitiría detonar este ramo. Se ha estado trabajando para este programa en particular con el Colegio de la Frontera Norte, quien ha hecho algunos estudios, al igual con gente del Estado de Chihuahua y Sonora, para la formación de un cluster en el Noroeste de México. De ser aprobado este programa, sería el primer programa de Ingeniero Aeroespacial en el Noroeste. En cuanto al programa de Ingeniero en Semiconductores y Microelectrónica el Consejero Propietario, Miguel Ángel Martínez Romero, menciona que estamos llamados a ser un área de México detonante de esta industria. En Mexicali se está creando el parque tecnológico “Frontera del Silicio”. En cuanto al programa de Energías Renovables, sabemos todos que las energías son programas estratégicos para nuestro país. No son muchas las universidades que ofertan programas de energías y menos aquellas que abarcan las áreas de energías renovables. El propio Gobierno Estatal está preocupado por el área de energía. No habiendo más intervenciones al respecto, se somete a votación la propuesta. Con fundamento en el artículo 41 fracción II del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, se somete a votación el informe y dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos sobre la propuesta de creación del Programa Educativo de Ingeniero Aeroespacial, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presenta la Facultad de Ingeniería Mexicali, para ofertarse en la propia unidad académica, y en la Unidad Universitaria Valle de las Palmas, Campus Tijuana de la Universidad Autónoma de Baja California, cuya vigencia iniciaría a partir del ciclo escolar 2009-2, resultando aprobado por unanimidad.-----

Procediendo al desahogo del **punto vigésimo sexto** del orden del día. Con fundamento en el artículo 60 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, el Presidente del Consejo solicita a un integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, dé lectura al informe y dictamen de la propuesta de creación del Programa Educativo de Ingeniero en Semiconductores y Microelectrónica, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presenta la Facultad de Ingeniería Mexicali. Hace uso de la voz Benjamín Valdez Salas, Consejero Propietario del Instituto de Ingeniería e integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, para dar lectura al informe. Se da lectura al informe, el cual se anexa a la presente y en el que se establece que una vez realizado el análisis, someten al pleno el siguiente dictamen: “Se apruebe la creación del Programa Educativo de Ingeniero en Semiconductores y Microelectrónica, en tronco común, con su

Universidad Autónoma de Baja California

respectivo plan de estudios, que presenta la Facultad de Ingeniería Mexicali, para ofertarse en la propia unidad académica, y en la Unidad Universitaria Valle de las Palmas Campus Tijuana de la Universidad Autónoma de Baja California”, cuya vigencia iniciará a partir del ciclo escolar 2009-2. El Presidente de Consejo pregunta si no existe alguna observación o comentario. Interviene el Consejero Propietario José Raymundo Félix López de la Facultad de Ingeniería Mexicali, para solicitar apoyo al pleno del Consejo para la aprobación de esta propuesta, esto con la finalidad de atender la demanda actual de la sociedad esta área específica de la ingeniería, la cual se detectó con un arduo trabajo realizado por un gran número de personas. Interviene el Consejero Propietario Benjamín Valdez Salas del Instituto de Ingeniería, para comentar que se une a la solicitud de apoyo a la propuesta presentada al pleno. Menciona que se han realizado reuniones con las personas que están promocionando el parque tecnológico “Frontera del Silicio”, y se comentó la posibilidad de acceder a los nuevos fondos para el desarrollo tecnológico. Estos programas de Licenciatura tienen una nueva característica para las ingenierías dentro de la UABC, que seguramente van a revolucionar lo que hasta ahora hemos hecho con éxito. Incluye un esquema en que los alumnos tendrán oportunidad de hacer sus propios desarrollos tecnológicos, y llevarlos a la realidad junto con empresas, ya que hay un componente del Sector Privado en un esquema que se llama “Planta Múltiples de Tecnologías Aplicadas” en los que los alumnos podrán realizar sus propios prototipos. No habiendo más intervenciones al respecto, se somete a votación la propuesta. Con fundamento en el artículo 41 fracción II del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, se somete a votación el informe y dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos sobre la propuesta de creación del Programa Educativo de Ingeniero en Semiconductores y Microelectrónica, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presenta la Facultad de Ingeniería Mexicali, para ofertarse en la propia unidad académica, y en la Unidad Universitaria Valle de las Palmas, Campus Tijuana de la Universidad Autónoma de Baja California, cuya vigencia iniciaría a partir del ciclo escolar 2009-2, resultando aprobado por unanimidad.-----

Procediendo al desahogo del **punto vigésimo séptimo** del orden del día. Con fundamento en el artículo 60 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, el Presidente del Consejo solicita a un integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, dé lectura al informe y dictamen de la propuesta de creación del Programa Educativo de Ingeniero en Energías Renovables, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presenta la Facultad de Ingeniería Mexicali. Hace uso de la voz Oscar Roberto López Bonilla Consejero Propietario de la Facultad de Ingeniería Ensenada e integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, para dar lectura al informe. Se da lectura al informe, el cual se anexa a la presente y en el que se establece que una vez realizado el análisis, someten al pleno el siguiente dictamen: “Se apruebe la creación del Programa Educativo de Ingeniero en Energías Renovables, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presenta la Facultad de Ingeniería Mexicali, para ofertarse en la propia unidad académica, y en la Unidad Universitaria Valle de las Palmas, Campus Tijuana, de la Universidad Autónoma de Baja California”, cuya vigencia iniciará a partir del ciclo escolar 2009-2. El Presidente de Consejo pregunta si no existe alguna observación o comentario. Interviene el Consejero Propietario Jesús Antonio Ley Guing de la Facultad de Arquitectura, para mencionar que el uso indiscriminado de energías no renovables está generando impactos negativos en la sociedad, en los aspectos sociales, económicos y ecológicos. También es cierto que ya tenemos un avance significativo en lo que son t

Universidad Autónoma de Baja California

rabajos de investigación y en los posgrados de las energías renovables o energías alternas. Por lo anterior considera que la propuesta de la Facultad de Ingeniería Mexicali de la creación del Programa Educativo de Ingeniero en Energías Renovables, es una propuesta pertinente. Interviene el Consejero Propietario Víctor Hugo Martínez Ranfla de la Escuela de Deportes, para hacer comentarios de apoyo sobre la propuesta presentada. No habiendo más intervenciones al respecto, se somete a votación la propuesta. Con fundamento en el artículo 41, fracción II del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, se somete a votación el informe y dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos sobre la propuesta de creación del Programa Educativo de Ingeniero en Energías Renovables, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presenta la Facultad de Ingeniería Mexicali para ofertarse en la propia unidad académica, y en la Unidad Universitaria Valle de las Palmas, Campus Tijuana, de la Universidad Autónoma de Baja California, cuya vigencia iniciaría a partir del ciclo escolar 2009-2, resultando aprobado por unanimidad.-----

Hace uso de la voz el Consejero Presidente para expresar su agradecimiento al pleno del Consejo Universitario, por su disposición para apoyar la creación de todos estos nuevos programas. Uno en el nivel de especialidad, en el área de interpretación y traducción. Otros cuatro en las áreas de ingeniería. Y la oferta ya formal también de dos sedes nuevas en programas para el área de humanidades. Con esta labor, la universidad está dando realmente muestras de su determinación para seguir ampliando, no solamente en números sino en términos de calidad, los programas que está presentando a la sociedad Baja Californiana. En particular, aquellos que por su pertinencia tienen asociación con las vocaciones productivas de nuestra entidad, y que claramente darán oportunidad a las nuevas generaciones de participar en estas labores de alto contenido tecnológico y científico.-----

En desahogo de los **puntos vigésimo octavo al trigésimo cuarto del orden del día**, con fundamento en el artículo 56 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, el Presidente del Consejo solicita a un integrante de la Comisión Permanente de Legislación, dé lectura al informe y dictamen sobre las propuestas del Proyecto de Reglamento Interno de las siguientes unidades académicas: Facultad de Ingeniería y Negocios Tecate, Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería, Facultad de Contaduría y Administración, Facultad de Economía y Relaciones Internacionales, Facultad de Ciencias Humanas, Facultad de Ciencias Sociales y Políticas, y Facultad de Turismo y Mercadotecnia, que presenta el Rector, por conducto de los Consejos Técnicos de las citadas unidades académicas. Hace uso de la voz Roberto de Jesús Verdugo Díaz, Consejero Propietario de la Facultad de Odontología Mexicali, e integrante de la Comisión Permanente de Legislación, para dar lectura al informe. Se da lectura al informe, el cual se anexa a la presente y en el que se establece que una vez realizado el análisis, someten al pleno el siguiente dictamen: "Se aprueben por el Honorable Consejo Universitario, las propuestas de los Proyectos de Reglamento Interno de las siguientes unidades académicas: Facultad de Ingeniería y Negocios Tecate, Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería, Facultad de Contaduría y Administración, Facultad de Economía y Relaciones Internacionales, Facultad de Ciencias Humanas, Facultad de Ciencias Sociales y Políticas, y Facultad de Turismo y Mercadotecnia de la Universidad Autónoma de Baja California", elaborados por los Consejos Técnicos de las unidades académicas citadas y presentado por Rectoría, en los términos de los documentos anexos que al presente se integran. Se aprueba la adición del artículo 56 BIS, al Reglamento Interno de la Facultad

Universidad Autónoma de Baja California

de Derecho Mexicali, para quedar como sigue: Artículo 56 BIS. "si el alumno impugna la sanción aplicada por el profesor ante el Director de la Facultad, este podrá otorgar de inmediato, la suspensión de la ejecución de la sanción, dictando en su caso las medidas conducentes. El director podrá confirmar, modificar, o revocar la sanción impugnada. Salvo causa justificada, la determinación del director será dictada dentro de los diez días hábiles siguientes al de la impugnación. Por escrito y debidamente fundada y motivada. En caso de que el director no emita su resolución en el plazo antes mencionado, se considerara actualizada la negativa ficta. Quedando el alumno inconforme en actitud de demandar la nulidad de la misma ante el Tribunal Universitario. Se aprueba autorizar a la oficina del Abogado General a revisar, y en su caso reelaborar la exposición de motivos, así como efectuar las correcciones ortográficas y de estilo que sean pertinentes, a los Reglamentos Internos aprobados por el Consejo Universitario. Para los efectos de su publicación en la Gaceta Universitaria. Transitorio único: El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en la Gaceta Universitaria". El Presidente de Consejo propone como metodología para el análisis de los puntos vigésimo octavo al trigésimo cuarto, el someter primero el dictamen conjunto de la Comisión Permanente de Legislación que incluye los siete proyectos de Reglamentos Internos en lo general, para después pasar a la discusión en lo particular para cada reglamento en los casos de los artículos que se deseen reservar. El Consejero Presidente solicita al pleno su consenso para usar esta metodología. El Consejero Presidente solicita al Consejero Secretario someter a votación el dictamen conjunto de la Comisión Permanente de Legislación **en lo general**. Una vez sometido a votación, la metodología se aprueba por consenso. Al no haber comentarios se somete a votación en lo general, el informe y dictamen de la Comisión Permanente de Legislación sobre las propuestas de Proyectos de Reglamentos Internos de las siguientes unidades académicas: Facultad de Ingeniería y Negocios Tecate, Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería, Facultad de Contaduría y Administración, Facultad de Economía y Relaciones Internacionales, Facultad de Ciencias Humanas, Facultad de Ciencias Sociales y Políticas, y Facultad de Turismo y Mercadotecnia, que presenta el Rector, por conducto de los Consejos Técnicos de las citadas unidades académicas, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 fracción I del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, **siendo aprobado en lo general** por 122 votos a favor y 2 abstenciones.-----
Para proceder a la discusión del **punto vigésimo octavo al trigésimo cuarto del orden del día, en lo particular**, correspondiente primeramente a la propuesta de Reglamento Interno de la Facultad de Ingeniería y Negocios Tecate, el Consejero Presidente solicita a los Consejeros que se reservan artículos sobre esta propuesta en particular o las propuestas de Reglamento de las demás unidades académicas, lo manifiesten levantando la mano para que den a conocer el o los artículos que se deseen discutir. Interviene el Consejero Propietario Plácido Valenciana Moreno, de la Facultad de Ciencias Administrativas, para comentar algunos aspectos sobre el dictamen de la Comisión Permanente de Legislación. Hace mención sobre la propuesta presentada en el punto anterior con respecto a la adición del artículo 56 BIS al Reglamento Interno de la Facultad de Derecho Mexicali. Comenta que este artículo que pretende modificar el Reglamento que no fue considerado en el orden del día. También comenta con respecto al dictamen presentado en el cual la Comisión Permanente de Legislación solicita al pleno del Consejo, que se autorice a la oficina del Abogado General, a revisar y en su caso reelaborar la exposición de motivos, así como realizar las correcciones ortográficas y de estilo que sean pertinentes a los Reglamentos Internos aprobados por el Consejo Universitario. Considera que esto no debe ser realizado

Universidad Autónoma de Baja California

por la oficina del Abogado General, después de que hayan sido aprobados por el Consejo Universitario. Interviene el Consejero Propietario, Ricardo Dagnino Moreno de la Facultad de Derecho Mexicali, para comentar, que en principio, coincide con la expresión del Consejero Plácido Valenciana Moreno en el aspecto del seguimiento formal que debe tener la aprobación de una normatividad general y para cualquier modificación debe seguir el mismo procedimiento de su creación. En este caso en particular, ocurrió que al darse por enterado de los trabajos de la Comisión Permanente de Legislación, en cuanto a la revisión de los proyectos de Reglamentos Internos de la unidades académicas referidas en el dictamen, se dirigió a la Comisión Permanente de Legislación en su carácter de Presidente del Consejo Técnico de la Facultad de Derecho Mexicali, para proponer que se revisara con el propósito de armonizar el Reglamento de la Facultad de Derecho Mexicali, que anteriormente ya había sido sometido a la consideración del pleno, para que se incluyera esta disposición, aprovechando el marco de discusión de la normatividad general de cada una de las unidades académicas, siendo lo anterior con el propósito de que en el dictamen que se emitiera de cada una de las reglamentaciones, pudiera considerarse esta adición o adecuación. Considera que es fundamental que exista dentro de la reglamentación de cada unidad académica, la posibilidad de que el director pueda conocer de la problemática o de la aplicación de alguna sanción, antes de que el alumno acuda al Tribunal Universitario para su revisión o su anulación en su caso. Interviene el Consejero Propietario Roberto de Jesús Verdugo Díaz de la Facultad de Odontología Mexicali y miembro de la Comisión de Legislación, para dar respuesta a los comentarios presentados por el Consejero Plácido Valenciana Moreno. Con respecto al segundo tema presentado por el Consejero Valenciana Moreno, el Consejero Roberto Verdugo Díaz menciona que esta actualización se refiere sólo a cuestiones de tipo de redacción técnica, sin cambiar el fondo y obviamente la revisión y adecuaciones de la Oficina del Abogado General son previas a esta reunión. Los documentos a que se hacen mención en el dictamen o los dictámenes que incluyen todos estos reglamentos, se habla del documento anexo y el documento que se anexa ya contemplan estas adecuaciones a las que se hace referencia, para que la oficina del abogado le dé la formalidad correspondiente. No se está solicitando una aprobación a un documento inconcluso, o que tenga errores. Interviene el Consejero Presidente para comentar que una vez aclarado el punto sobre la tarea de estilo y ortográfico que se le encomendó al Abogado General, lo que se considera pendiente, es el de proponerle a la Facultad de Derecho Mexicali que se sirva dar curso a su propuesta de modificación al artículo que está considerado, dentro del dictamen de la Comisión Permanente de Legislación, dado que se requeriría que fuera entonces presentado y turnado en su caso de nuevo, para que fuera evaluado por la Comisión Permanente de Legislación. Interviene el Consejero Propietario Ricardo Dagnino Moreno de la Facultad de Derecho Mexicali, para aceptar la propuesta presentada por el Consejero Presidente. El Consejero Presidente pregunta si pueden proceder a la discusión en lo particular de las propuestas de Reglamentos Internos de las siguientes unidades académicas: Facultad de Ingeniería y Negocios Tecate, Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería, Facultad de Contaduría y Administración, Facultad de Economía y Relaciones Internacionales, Facultad de Ciencias Humanas, Facultad de Ciencias Sociales y Políticas, y Facultad de Turismo y Mercadotecnia. El Consejero Presidente solicita a los Consejeros que deseen reservarse algún artículo para su discusión, lo manifiesten levantando la mano para cada uno de los reglamentos en mención. Al no haber intervenciones para reservar artículos sobre los citados reglamentos, y por lo tanto no haber sugerencias ni modificaciones, se dan por aprobados en lo particular y por unanimidad, los Reglamentos Internos de las Siguietes unidades académicas: Facultad de

Universidad Autónoma de Baja California

Ingeniería y Negocios Tecate, Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería, Facultad de Contaduría y Administración, Facultad de Economía y Relaciones Internacionales, Facultad de Ciencias Humanas, Facultad de Ciencias Sociales y Políticas, y Facultad de Turismo y Mercadotecnia. El Consejero Presidente solicita al Consejero Secretario se sirva a dictar lo procedente para que estos reglamentos sean publicados en la Gaceta Universitaria. -----

En desahogo del **punto trigésimo quinto del orden del día:** Con fundamento en el artículo 56 Fracción IV y 41 Fracción VII del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, el Presidente del Consejo solicita a un integrante de la Comisión Permanente de Legislación, dé lectura al informe y dictamen sobre la solicitud de interpretación del Artículo 128, Fracción V del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, que presenta rectoría, por conducto de la Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma de Baja California. Hace uso de la voz Luis Dugay Pedroza, Consejero Propietario de la Facultad de Derecho Tijuana e integrante de la Comisión Permanente de Legislación, para dar lectura al informe. Se da lectura al informe, el cual se anexa a la presente y en el que se establece que una vez realizado el análisis, someten al pleno el siguiente dictamen: ACUERDO DE INTERPRETACIÓN: Único "El artículo 128, fracción V, del Estatuto General, en lo tocante a la naturaleza del grado académico requerido para ser director de una unidad académica, debe interpretarse en el sentido de que es suficiente que ese grado académico sea igual, equivalente o superior, en términos generales, al grado académico que se otorgue en la unidad académica respectiva, sin necesidad de que exista igualdad o equivalencia de la ciencia o área del conocimiento específico en que versen esos grados". El Presidente de Consejo pregunta si no existe alguna observación o comentario. Interviene el Consejero Propietario Plácido Valenciana Moreno de la Facultad de Ciencias Administrativas, para comentar que la interpretación sí debe incluir el *expertise* del área, que en un momento dado debe tener el aspirante a ser director. Considera que más bien este acuerdo de interpretación debería ser una propuesta de modificación de la Fracción V. Interviene la Consejera Propietaria, Rosa Icela Esparza Betancourt de la Facultad de Enfermería, para mencionar sobre la interpretación en el sentido de que cualquier persona, independientemente de la disciplina que se trate, contando únicamente con el grado que se señala, pudiera ser director de una facultad. En el caso de Enfermería tenemos Psicólogos, Médicos, Sociólogos, como docentes que desempeñan muy bien su trabajo. Sin embargo, conociendo también los indicadores que nos marcan los organismos acreditadores, uno de los criterios que mencionan es que el director de nuestra facultad sea enfermera o enfermero; este es un criterio básico que se está manejando para la acreditación de nuestro programa educativo. Interviene el Consejero Propietario Luis Dugay Pedroza, para mencionar que a la Comisión se le remitió un oficio en el cual se le solicita una interpretación, y lo que la Comisión está haciendo es interpretar ese artículo, y tenemos una limitación, que es a lo que nos contrae la solicitud recibida: nada más a interpretar. La Comisión no está legitimada para ir más allá de lo que establece la norma, por lo tanto no la podemos modificar. Menciona que en el artículo de referencia, la fracción V, habla de poseer grado académico. Los únicos grados académicos que se expiden por las universidades son de Licenciatura, Maestría y Doctorado. Por lo tanto lo único que estamos haciendo es interpretar que para ser director se requiere: tener el grado académico que expida esa unidad académica, esto en estricto derecho y apegados a la técnica legislativa. Intervienen los Consejeros Propietarios Carlos Reyna García de la Escuela de Humanidades, Ricardo Dagnino Moreno de la Facultad de Derecho Mexicali, Efraín Abraham Gutiérrez Galindo del Instituto de Investigaciones Oceanológicas, Plácido Valenciana Moreno de la Facultad de Ciencias Administrativas, para realizar comentarios

Universidad Autónoma de Baja California

sobre el proyecto de interpretación. Interviene el Consejero Presidente para comentar que esta interpretación que ha sido solicitada, involucra a todos quienes, como diversas instancias de autoridad, ya sea individual o colegiada, están definidas en los procesos de designación. En nuestra universidad ha existido la interpretación abierta, que me parece es la que está proponiendo la Comisión Permanente de Legislación, dado que no en todos los ámbitos tenemos personal de las áreas disciplinarias que nos puedan acompañar en las responsabilidades de las unidades académicas. Lo anterior, dado que aun los perfiles disciplinarios ni siquiera son necesariamente generalizados. Como ejemplo, el área de Artes. Comenta que el limitar la participación en función de no tener la disciplina específica, no nos ayudaría a seguir en esta ruta. Se entiende el argumento de que órganos acreditadores están definiendo la necesidad de tener estos elementos de formación disciplinaria en los directivos de las unidades académicas, precisamente esta es la parte que tendrán que ir poniendo atención los Consejos Técnicos, para que aun cuando fuera alguien con alguna licenciatura, mencionara que los órganos acreditadores demandan de una formación disciplinaria específica. Al no haber más intervenciones, el Consejero Presidente solicita al Consejero Secretario someter a votación el dictamen de la Comisión Permanente de Legislación sobre la solicitud de interpretación del Artículo 128, Fracción V del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, "en lo tocante a la naturaleza del grado académico requerido para ser director de una unidad académica, debe interpretarse en el sentido de que es suficiente que ese grado académico sea igual, equivalente o superior, en términos generales, al grado académico que se otorgue en la unidad académica respectiva, sin necesidad de que exista igualdad o equivalencia de la ciencia o área del conocimiento específicos en que versen esos grados," que presenta rectoría, por conducto de la Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma de Baja California, conforme a lo dispuesto en los artículos 56 fracción 4 y 41 fracción 7 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, siendo aprobado por 100 votos a favor, 2 en contra y 22 abstenciones.-----

En desahogo del **punto trigésimo sexto del orden del día:** Con fundamento en los artículos 20 y 21 de la Ley Orgánica y 30 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, el Consejero Presidente presenta la propuesta para la designación de la persona que sustituirá al Licenciado Francisco Gutiérrez Espinoza como miembro de la Junta de Gobierno. Solicita el Presidente Consejero a las señoritas edecanes distribuyan copias del orden de sustitución, y le solicita al Consejero Secretario dar lectura a los artículos anteriormente mencionados. Después de ser leídos los artículos referidos, hace uso de la voz el Presidente Consejero para expresar que en relación al punto mencionado, se permite dar cuenta a los Consejeros de las propuestas recibidas de los ciudadanos Rosa Imelda Rojas Caldelas y Agustín Sáenz Pérez, como candidatos al mencionado cargo, según los escritos que se me han presentado ante esta presidencia. El Consejero Presidente solicita al Consejero Secretario informar si los candidatos propuestos antes mencionados reúnen los requisitos exigidos por el artículo 21 de la Ley Orgánica. Hace uso de la voz el Consejero Secretario, para comentar que en ejercicio de las funciones de fedatario que le confiere el artículo 40 fracción II del Estatuto General, y habiendo examinado la documentación proporcionada por cada uno de los mencionados candidatos, da fe, que ambos reúnen los requisitos exigidos por el artículo 21 de la Ley Orgánica, los cuales fueron señalados anteriormente. Hace uso de la voz el Presidente Consejero para mencionar que considerando lo anterior y en respeto a los derechos fundamentales de igualdad y de petición, solicita a los Consejeros presentes que deseen hacerlo en este

Universidad Autónoma de Baja California

momento, proponer a cualquier otro candidato de su preferencia, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley Orgánica, y que hayan aceptado expresamente su postulación. Al no presentarse propuestas adicionales de candidatos, solicita al pleno emitir su voto, respecto de aceptar formalmente las candidaturas para el proceso de designación que nos ocupa. Solicita al Consejero Secretario proceder a requerir a los Consejeros emitir su voto en forma económica, respecto al acuerdo propuesto. Hace uso de la voz el Consejero Secretario para mencionar que una vez sometidas a votación las propuestas de los ciudadanos Rosa Imelda Rojas Caldelas y Agustín Sáñez Pérez, como candidatos para el proceso de designación del sustituto del Lic. Francisco Gutiérrez Espinoza como miembro de la Junta de Gobierno, son aceptadas por unanimidad. Hace uso de la voz el Consejero Presidente para comentar que toda vez que se cumplió el requerimiento de mayoría simple de votos, acorde al artículo 17 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Consejo, se declaró aprobado el acuerdo que acepta las propuestas de los Ciudadanos Rosa Imelda Rojas Caldelas y Agustín Sáñez Pérez como candidatos para el proceso de designación. Considerando que se está ante la situación de existir más de un candidato propuesto, el Consejero Presidente propone a los consejeros presentes el siguiente acuerdo sobre el proceso de designación: En una primera etapa, se distribuirán los documentos con el perfil de cada candidato, y se autorizará el ingreso a este recinto de los candidatos propuestos, en orden alfabético, a fin de que de manera separada expongan los argumentos a favor de su candidatura, para lo cual cada uno dispondrá de un lapso de hasta diez minutos, tras lo cual procederá a retirarse de este recinto. En caso de ausencia de cualquiera de los candidatos, se permitirá que uno de los consejeros presentes realice dicha exposición en su lugar. Acto seguido, se abrirá un espacio para que los consejeros que deseen hacerlo, expongan su opinión respecto a los candidatos propuestos, para lo cual cada participante tendrá la palabra procurando la brevedad, concisión y precisión, mencionadas en el artículo 19 del reglamento para el gobierno interior de este consejo. En la segunda fase, se procederá a la votación por cédula, en modalidad secreta, para lo cual el presidente dispondrá los elementos materiales necesarios y designará dos escrutadores de entre los consejeros presentes. Acto seguido, emitirán su voto el Presidente, los Directores de las unidades académicas, y los Representantes Propietarios, o en su ausencia los suplentes, de los profesores, alumnos y empleados administrativos, que hayan integrado el quórum, conforme a la lista de asistencia tomada al inicio de esta sesión, de conformidad con los artículos 67 del Estatuto General, y 28, parte final, y siguientes, del reglamento antes mencionado. La mecánica para la emisión de los votos, acorde a los artículos 66 y 67 del estatuto general, y 28 y 31 al 35 del reglamento para el gobierno interior de este consejo, será la siguiente: 1. El Secretario anunciará la apertura de la votación, procediendo a llamar, por su nombre, a cada uno de los miembros de este pleno con derecho a voto, según lo mencionado anteriormente. 2. Cada miembro del consejo que sea llamado por el Secretario, acudirá a firmar la lista de votantes y recibirá una cédula, en la cual marcará el nombre del candidato de su preferencia, y la depositará en el ánfora que al efecto se disponga. 3. Una vez que se hayan recibido todos los votos, el secretario declarará concluida la votación, y los dos escrutadores harán el recuento respectivo, teniéndose por inválidos los votos en que no se haya marcado el nombre de un solo candidato. 4. Concluida la emisión de los votos, los dos escrutadores harán el escrutinio respectivo, dando a conocer por conducto del Secretario los resultados. 5. Durante esta segunda fase, queda prohibido a los consejeros abandonar el recinto, o hacer cualquier proposición o declaración a favor de alguno de los candidatos. También queda prohibido el ingreso al recinto de cualquier persona, inclusive Consejero, que no hubiera estado presente en él, al

Universidad Autónoma de Baja California

iniciar la fase de votación. Finalmente, y de acuerdo con los resultados obtenidos, el Presidente hará la declaración formal del candidato que haya tenido la mayoría de votos. El Presidente del Consejo pregunta si existe alguna observación o comentario respecto al procedimiento propuesto. Al no haber intervenciones, el Consejero Presidente solicita al Consejero Secretario proceder a requerir a los consejeros presentes emitir su voto, en forma económica, respecto al acuerdo propuesto, siendo aprobado por unanimidad. Hace uso de la voz el Consejero Presidente para comentar que una vez que se cumplió el requerimiento de mayoría simple de votos, acorde al artículo 17 del Reglamento para el Gobierno Interior de este consejo, declara aprobado el acuerdo y abierta la primera fase del proceso de designación. El Consejero Presidente solicita al personal de apoyo de este consejo se distribuyan los documentos con el perfil de cada candidato y solicita al Consejero Secretario, llamar al primero de los candidatos propuestos, a la Ciudadana Rosa Imelda Rojas Caldelas, a fin de exponer los argumentos a favor de su candidatura, disponiendo de un lapso hasta de diez minutos. Hace uso de la voz el Consejero Propietario Miguel Ángel Martínez Romero de la Facultad de Ingeniería Mexicali, para presentar un documento, que el Consejero Propietario Benjamín Valdez Salas, del Instituto de Ingeniería y el Consejero Propietario, Miguel Ángel Martínez Romero de la Facultad de Ingeniería Mexicali, entregaron ante el Presidente Consejero y en el que proponen a la Ciudadana Rosa Imelda Rojas Caldelas, como candidata a ser miembro de la Junta de Gobierno en sustitución del Licenciado Francisco Gutiérrez Espinoza. Procede a dar lectura del documento en mención, destacando que a través de los años ha tenido la oportunidad de comparecer ante la Junta de Gobierno, y ha visto el trabajo que dicho órgano colegiado realiza, lo cual le ha permitido ver los perfiles que la Junta de Gobierno requiere: honorabilidad, responsabilidad y haberse distinguido en la comunidad universitaria. Le parece muy importante la participación de las mujeres en esta Honorable Junta de Gobierno, por lo que considera que en una equidad de género, sería importante la participación de las mujeres. Además del Curriculum de la Ciudadana Rosa Imelda Rojas Caldelas, que tiene más de 25 años de trayectoria en la universidad, tiene trabajos muy notables en el área de investigación, en el área académica, así como importantes distinciones. Reitera al pleno las características de la persona que debe ocupar esta responsabilidad: una amplia trayectoria académica, personas comprometidas, personas con capacidad en la toma de decisiones, pero sobre todo fundamental, que las mujeres tengan una representación en todos y cada uno de los órganos. Hace uso de la voz el Consejero Presidente para comentar que a continuación, y en seguimiento al acuerdo respectivo, solicita al Consejero Secretario acudir a las afueras de este recinto, y llamar al segundo de los candidatos propuestos, ciudadano Agustín Pérez Sánchez, para que comparezca ante este pleno y realice su exposición. Hace uso de la voz el candidato Agustín Pérez Sánchez, para realizar su exposición; dentro de la misma, menciona que una de las más altas distinciones que puede recibir un miembro de la comunidad universitaria es la de formar parte de su Junta de Gobierno. La trascendencia de tan elevado privilegio se relaciona proporcionalmente con la responsabilidad y naturaleza de las decisiones en que participa. Expresa que en su calidad de académico comprometido con acciones que consoliden nuevos horizontes para el desarrollo institucional, es su mayor deseo manifestar su empeño en colaborar en tales fines, sirviendo a esta comunidad. Una rica experiencia académica de participación en diversas actividades, programa y proyectos, correspondientes a diversas unidades académicas, confirman un buen conocimiento de los recursos institucionales y de su operación, sustentando cabalmente nuestra disposición ante esta posibilidad. Una vez realizada la exposición del candidato Agustín Pérez Sánchez y habiéndose retirado del recinto, el Consejero Presidente comenta que habiendo escuchado

Universidad Autónoma de Baja California

las exposiciones de los candidatos, se procede a escuchar las intervenciones de los consejeros que deseen hacerlo, suplicando se procure la brevedad, concisión y precisión, mencionadas en el artículo 19 del reglamento para el gobierno interior de este consejo. Hacen uso de la voz los Consejeros Propietarios Verónica Patricia Urías Montes, de la Facultad de Ciencias Administrativas, Benjamín Valdez Salas, del Instituto de Ingeniería, Isaí Pacheco Ruíz del Instituto en Investigaciones Oceanológicas, Marco Antonio Samaniego López del Instituto de Investigaciones Históricas, Efraín Abraham Gutiérrez Galindo del Instituto en Investigaciones Oceanológicas, José David Ledezma Torres, de la Facultad de Economía y Relaciones Internacionales, Rubén Guillermo Sepúlveda Márquez de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería, Ramón Mundo Muñoz de la Escuela de Humanidades, Luis Alfredo Padilla López de la Escuela de Ingeniería y Negocios Guadalupe Victoria, Ricardo Dagnino Moreno de la Facultad de Derecho Mexicali, M. de Jesús Gallegos Santiago de la Facultad de Ciencias Humanas, Miguel Figueroa Quirarte de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas, Plácido Velenciana Moreno, de la Facultad de Ciencias Administrativas, Oscar Roberto López Bonilla, de la Facultad de Ingeniería Ensenada, José Abraham López Gutiérrez de la Escuela de Enología y Gastronomía, Sara Cortés Bargalló, de la Facultad de Medicina y Psicología, Ana Margarita González González de la Facultad de Arquitectura y Diseño, Jesús Antonio Ley Guing de la Facultad de Arquitectura y Diseño, Alejandra Navarro Smith, del Centro de Investigaciones Culturales, Miguel Ángel Ibarra Rivera, de la Facultad de Ciencias, Sergio Romo Barraza, de la Facultad de Medicina Mexicali, para manifestar sus opiniones respecto a los candidatos propuestos. Al no haber más intervenciones, el Consejero Presidente menciona que se da por concluida la primera fase, y abierta la segunda fase del proceso, en la que se realizará la votación por cédula, modalidad secreta, y en ejercicio de la facultad que le fue otorgada en el acuerdo respectivo, designó como escrutadores a los ciudadanos Judith Luna Serrano y Alfonso Vega López, a quienes solicitó ocupar sus lugares en la mesa de votación ubicada al centro del recinto. Solicitó al Consejero Secretario proceder a proveer lo necesario para el proceso de votación. El Consejero Secretario declaró iniciada la votación y solicitó, en función del acuerdo establecido, se acudiera a emitir el voto y depositarlo en el ánfora. Recordó a los ciudadanos Consejeros, que queda prohibido abandonar el recinto, o hacer cualquier proposición o declaración a favor de alguno de los candidatos. También queda prohibido el ingreso al recinto de cualquier persona, inclusive Consejero, que no hubiera estado presente en él, al iniciar la fase de votación. Una vez terminado el proceso de votación, el Consejero Secretario solicita a los escrutadores designados procedan a hacer la recolección, revisión y cómputo de las cédulas depositadas en el ánfora. Tras realizarse el escrutinio, el Consejero Secretario informa al Consejero Presidente que se obtuvieron los resultados siguientes: se entregaron 124 cédulas correspondientes al pase de lista. Se recogieron del ánfora 124 cédulas. Se contaron 0 (cero) votos nulos. Se contaron 124 votos válidos. Se contaron 98 votos a favor de la ciudadana Rosa Imelda Rojas Caldelas. Se contaron 26 votos a favor del ciudadano Agustín Sánchez Pérez. Hace uso de la voz el Consejero Presidente para comentar que de acuerdo con el resultado antes mencionado, y conforme a lo dispuesto por el artículo 17 del reglamento para el gobierno interior de este Consejo, se declara que la ciudadana Rosa Imelda Rojas Caldelas, obtuvo la mayoría de votos y por lo tanto queda designada como nuevo miembro de la Junta de Gobierno de esta universidad, en los términos de los artículos 20 y 21 de la Ley Orgánica y 30 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California. El Consejero Presidente gira instrucciones al Consejero Secretario para

Universidad Autónoma de Baja California

que informe a la Junta de Gobierno, mediante oficio, de la designación hecha por este Consejo en la persona de Rosa Imelda Rojas Caldelas.-----

En desahogo del **punto trigésimo séptimo del orden del día:** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, el Presidente del Consejo solicita a un integrante de la Comisión Permanente de Presupuestos dé lectura al informe y dictamen de los Estados Financieros dictaminados por el contador público independiente, correspondientes al ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil ocho, cuya documentación se les hizo llegar acompañando a la convocatoria. Hace uso de la voz el Consejero Propietario Eduardo Sánchez López del Instituto de Investigaciones en Ciencias Veterinarias, para mencionar que la Comisión Permanente de Presupuestos tiene una labor muy importante, que en esta ocasión presenta ante ustedes la dictaminación, discusión y resolución así como el presente informe y dictamen con respecto a los estados financieros dictaminados por el contador público independiente correspondiente al 2008. Menciona que poner a su consideración la situación financiera de la universidad es una obligación estatutaria, y la calidad de esta información lógicamente se mejora cuando esta es oportuna, pero además, se apega a una situación de transparencia. Por ello, la costumbre desde hace algunos años ha sido que en la primera reunión del Consejo Universitario del año correspondiente, se presente al pleno del Consejo los resultados o la información financiera relativa al año inmediato anterior. Esto es muy importante porque se trata del patrimonio universitario y por ello la Comisión Permanente de Presupuestos, una vez que recibe un trabajo, un informe muy importante que la Tesorería desarrolla durante todo el año, sobre todo en el último trimestre, genera un informe muy preciso y muy claro de la situación financiera de la universidad. Ello nos obliga a ser muy cuidadosos en la revisión de la información, y por ello se ha establecido un sistema que consideramos muy bueno de que la Comisión Permanente de Presupuestos vaya a los diferentes campi de la universidad, y citar a los Consejeros previo a la reunión de Consejo Universitario, para que asistan a esta reunión e informarles y nos den su opinión al respecto de lo que se está presentando. Lo que nos permite en una última reunión, revisar finalmente el informe de la situación de los estados financieros. Posterior a ello se emite un dictamen y se pone a su consideración. Hace uso de la voz la Consejera propietaria María Luisa Quintero Ibarra, integrante de la Comisión Permanente de Presupuestos, para dar lectura al dictamen que presenta lo siguiente: a) El registro contable de la totalidad de los activos, patrimonios y obligaciones de la institución al 31 de Diciembre de 2008, b) El registro contable de la totalidad de los ingresos asignables a la universidad por el periodo del primero de Enero al treinta y uno de diciembre del 2008, c) El registro contable de la totalidad de egresos asignables que nuestra institución aplicó en conceptos normales y propios de su actividad por el periodo comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2008, en razón de lo anterior solicita al pleno del Consejo de no existir comentario en contrario, merezca la aprobación en forma total e íntegra de la cuenta anual contenida en el Estado Patrimonial de la Universidad Autónoma de Baja California al 31 de Diciembre de 2008, así como del Estado de Ingresos y Egresos por el periodo comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2008 y los dictámenes que le son relativos de acuerdo con los citados artículos 41 fracción IV, y 57 fracción II del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California. El Presidente de Consejo Universitario solicita al Sr. Tesorero lleve a cabo los comentarios correspondientes sobre este tema. Hace uso de la voz el Tesorero Víctor Manuel Alcántar Enríquez, comentado que en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 27 fracción III de la Ley Orgánica de nuestra institución y al artículo 98 fracción

Universidad Autónoma de Baja California

VI del Estatuto General y con la anuencia del Presidente Consejero y por encargo del Licenciado Francisco Rubio Cárdenas, Presidente del Patronato Universitario, se muestran algunas gráficas e información complementaria a la presentada por la Comisión Permanente de Presupuestos referidas al ejercicio 2008. Al término de los comentarios del Sr. Tesorero, el Presidente del Consejo Universitario pregunta si existe alguna observación o comentario. Hace uso de la voz el Consejero Presidente para mencionar que para el análisis de este punto solicita a los Consejeros sus comentarios en lo general, en relación con los Estados Financieros Dictaminados por el Contador Público Independiente, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2008, que han presentado los miembros de la Comisión Permanente de Presupuestos y la exposición que ha desarrollado el Sr. Tesorero de la universidad. Intervienen los Consejeros Propietarios Plácido Valenciana Moreno, de la Facultad de Ciencias Administrativas, Isaí Pacheco Ruiz del Instituto de Investigaciones Oceanológicas, para realizar observaciones en varios puntos tratados en las presentaciones realizadas y solicitar apoyo al pleno para aprobar estos estados financieros. No habiendo más intervenciones, el Consejero Presidente solicita al Consejero Secretario someta a votación por el pleno los estados financieros dictaminados por el contador público independiente correspondientes al ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil ocho, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 fracción V del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California- resultando aprobado por unanimidad.-----

A fin de agotar el **punto trigésimo octavo del orden del día:** el Presidente del Consejo Universitario, siendo las 15:40 horas del día viernes 20 de Febrero de 2009, declara clausurada la sesión ordinaria de este día. Doy fe, FELIPE CUAMEA VELÁZQUEZ, Secretario.--

Presidente



GABRIEL ESTRELLA VALENZUELA.

